

Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. celebrada el día 27 veintisiete de febrero de 2025.

Se lleva a cabo de manera presencial en el hotel ALOFT, Guadalajara Sur, Av. Punto Sur, el día 27 veintisiete de febrero de 2025 dos mil veinticinco, la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, convocada y presidida por el ciudadano, Ingeniero José Rafael Martínez Valencia, en su carácter de representante del Presidente del Comité de Adquisiciones y en la que actuó como Secretaria Técnica de la sesión, la C. Perla Yolanda Urzúa Virgen.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

LISTA DE ASISTENCIA:

Al inicio de la Sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 25 y 30 numeral 1 fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **Secretaria Técnica Perla Yolanda Urzúa Virgen** dio inicio con la lista de asistencia y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de las y los ciudadanos; **Ingeniero José Rafael Martínez Valencia, Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; Lic. Marco Antonio Parra Pérez, representante de Sindicatura Municipal; Mónica Aránzazu Urquieta Ramírez, representante de la Tesorería Municipal; Licenciado Alejandro Muñoz Prado, representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; Ing. Omar Palafox Sáenz, Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco; Licenciado Hugo Enríquez Verduzco Sánchez, representante Consejo Mexicano del Comercio Exterior de Occidente; Licenciado Jorge Armando Ortiz Tafoya, Representante del Órgano Interno de Control; Ingeniero Manuel Ledezma Esparza, Representante de la Dirección General de Desarrollo Rural; Mtro. Gerardo Esteban Sánchez González, representante de la Coordinación General de Potencia Económica.**

Acto seguido, la Secretaria **Técnica** comunicó al **Presidente** la existencia de quórum.

Estando presentes los integrantes, el Presidente declaró la existencia de quórum y en cumplimiento con el artículo 28 numeral 4 cuarto de la Ley, siendo las 10:21 diez horas con veintiún minutos, se inicia la Cuarta sesión Ordinaria celebrada el jueves 27 veintisiete de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, declarándose legalmente instalada y considerándose válidos los acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

Dando continuidad a la sesión la **Secretaria Técnica** dio lectura al segundo punto.

II.- Lectura y en su caso Aprobación de Actas de Sesión:

- 2.1.- Acta de la tercera sesión con carácter de extraordinaria del 30 de enero de 2025.
- 2.2.- Acta de la cuarta sesión con carácter de extraordinaria del 04 de febrero de 2025.
- 2.3.- Acta de la quinta sesión con carácter de extraordinaria del 07 de febrero de 2025.
- 2.4.- Acta de la tercera sesión con carácter de ordinaria del 13 de febrero de 2025.

El **Presidente** pone a consideración la dispensa de la lectura virtud de que fue circulada con anterioridad, y pregunta si hay observaciones a las mismas

A lo que el **Ing. Omar Palafox Sáenz, Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco** comenta que; en el acta de la tercera sesión con carácter de ordinaria del 13 de febrero

de 2025, no ve un tema que trato; por lo que propone bajar de la orden del día esa acta y dar continuidad con las demás.

La secretaria dice estar de acuerdo y revisar el acta para identificar ese tema que no se plasmó y presentarla para la siguiente sesión. *Retirándola del orden del día.*

Se pasa al siguiente punto;

III.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.-Lectura y en su caso Aprobación de las Actas de Sesión.
 - 2.1.- Acta de la tercera sesión con carácter de extraordinaria del 30 de enero de 2025.
 - 2.2.- Acta de la cuarta sesión con carácter de extraordinaria del 04 de febrero de 2025.
 - 2.3.- Acta de la quinta sesión con carácter de extraordinaria del 07 de febrero de 2025.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 4.- Lectura y en su caso aprobación de Convocatoria y Bases de Licitación
 - 4.1.- LPL 015/2025 “SOPORTE TÉCNICO DE SOFTWARE MULTI APLICACIONES”
 - 4.2.-LPL 016/2025 “SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE APLICACIONES PARA MOVILIDAD, TIANGUIS Y CENTRO DE TRÁMITES”
 - 4.3.- LPN 002/2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CONECTIVIDAD DEL C4 DE EMERGENCIAS”
 - 4.4.-LPL 018/2025 “Servicio de consultoría fiscal”.
 - 4.5.- LPL 019/2025 “Diseño de campañas de comunicación electrónica”
- 5.-Presentación y Apertura de Propuestas.
 - 5.1.- LPL-09/2025 "Operación De Taller Municipal Para El Gobierno Municipal De Tlajomulco Zúñiga, Jalisco.”
 - 5.2.- LPL-010/2025 "Servicio De Mantenimiento Y Reparación De Maquinaria Pesada".
 - 5.3.- LPL-012/2025 "Consumibles Médicos".
 - 5.4.- LPL-017/2025 "Arrendamiento Puro De vehículos Blindados"
 - 5.5.-LPN-001/2025"Suministro De Combustible Para El Gobierno Municipal De Tlajomulco De Zúñiga".
- 6.-Lectura y en su caso Aprobación de los Fallos de Adjudicación
 - 6.1.- LPL 002/2025 “ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE HELICÓPTERO”
 - 6.2.- LPL 005/2025 “SERVICIO DE OXIGENO MEDICINAL”
 - 6.3.-LPL 006/2025 “SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN EN PLATAFORMAS DIGITALES”
 - 6.4.- LPL 007/2025 “PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL” -
 - 6.5.- LPL 008/2025 “IMAGEN INSTITUCIONAL”.

6.6.- LPL 013/2025 “DESARROLLO DE TLAJOAPP”

6.7.- LPL 014/2025 “SERVICIOS LEGALES”

7.- Adjudicaciones Directas

7.1.- Oficio JACPPMTZ-138-II-2025.

8.- Clausura.

El punto 2.4 se retira de la sesión.

Acto seguido el **Presidente** pregunta si existe alguna observación al respecto y al no existir observación alguna se procede a la votación y se **APRUEBA POR <UNANIMIDAD DE VOTOS>**.

El **Presidente** da uso de la voz a la **Secretaria** para continuar con el siguiente punto de la Orden del Día.

Antes el **Ing. Omar Palafox Sáenz, Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco** pregunta porque no hay asuntos varios en la orden del día. A lo que la **Secretaria** dice que no se consideraron en la sesión, pero si se puede abrir el punto si quisiera hacer alguna consideración.

Haciendo nuevamente uso de la voz el **Ing. Omar Palafox Sáenz, Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco**, responde que sí. *(sin embargo, como ya se había aprobado la orden del día solo queda establecido que no hubo asuntos varios)*

Se incluye esa modificación.

Acto seguido el **Presidente** comenta que se procede a la votación del 2.1, 2.2 y 2.3 y pregunta si existe alguna observación al respecto y al no existir observación alguna se procede a la votación y se **APRUEBA POR <UNANIMIDAD DE VOTOS>**.

IV. Presentación y, en su caso, aprobación de Convocatorias y Bases de Licitación.

4.1.- LPL 015/2025 “Soporte Técnico de Software Multi Aplicaciones”

Acto seguido el **Presidente** pregunta si existe alguna observación al respecto y el **Ing. Omar Palafox Sáenz, Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco** pregunta ¿Qué aplicaciones son, ya que esta Calipso, Tlajo app que va a poner y “Soporte técnico ustedes son un departamento de sistemas porque van a licitar un soporte técnico?”

La **Secretaria** incluye Software de aplicaciones de Movilidad de Tianguis y de atención a un Módulo de Trámites.

Ing. Omar Palafox Sáenz, Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco pregunta que, si estos tienen licenciamiento, su pregunta va porque es lo que yo veía la vez pasada, se supone que algún tipo de software, aparentemente Tlajo App pidió licencia, ¿se va a licitar y no sabe si cualquier pueda dar ese tipo de licenciamiento o son autorizados?

La **Secretaria** comenta; tiene en lo técnico las características solicitadas por el área, para las personas que quieran presentar su propuesta, esta se refiere al soporte de mantenimiento y solución de problemática por parte del desarrollador en sitio, con personal que asegura de forma permanente en la manutención y función de esas plataformas, actualización, generador de reportes, etc.eso es lo que incluye.

Ing. Omar Palafox Sáenz, Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, comenta que “es el que desarrolló el software, si yo desarrollo el software la licencia es mía.”}2

Debido a que no se encuentra el área requirente para ayudar a resolver los tecnicismos de lo solicitado, se toma a consideración las diversas dudas para comentarlo y darles respuesta.

Ing. Omar Palafox Sáenz, Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, Las aplicaciones que vi en las bases para mí, va ligado con un licenciamiento, esa es la observación nada más si debería haber una explicación del porque si está abierta para más personas, porque se está utilizando algo que no está bien estructurado, y es importante soportar con un oficio, a lo que **el Presidente** comenta que se solicitara al área, el oficio de aclaración del 4.1 para que informe a todos los miembros del comité.

Ing. Omar Palafox Sáenz, Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, Nadamas que no nos encasillemos en un solo proveedor, solo aclarar ese punto.

Finalizando diversos comentarios, el **Presidente** comenta que se procede a la votación y en votación económica se lleva a cabo y al no existir más observación alguna se procede a la votación y se **aprueba por <unanimidad de votos>**.

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día el **Presidente** cede la palabra a la **Secretaria**, la cual menciona.

4.2.- Propuesta y en su caso aprobación de la Convocatoria y Bases de la LPL 016/2025 “Servicio de Desarrollo e Implementación de Aplicaciones para Movilidad, Tianguis y Centro de Trámites”

Ing. Omar Palafox Sáenz, Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, interviene y comenta que vuelve al tema anterior en donde se aprueban unas (bases de comunicación) y “ahorita otras”

A lo que la **Secretaria** comenta que la anterior hace referencia a soporte y esta para la plataforma del software que se actualiza con integrar modelos de GPR con los que esta configurados el Municipio, es la descripción técnica que el área proporciona.

Licenciado Hugo Enríquez Verduzco Sánchez, representante Consejo Mexicano del Comercio Exterior de Occidente, toma el uso de la voz y menciona que entiende, que el área requirente lanzó dos procesos en lugar de lanzar uno, en uno solo pudo haber conjuntado la actualización y el soporte así nos ahorraríamos el doble proceso porque es lo mismo, el mismo que te dará la plataforma es el que te dará el soporte técnico, porque no hacer una póliza en donde se incluya que el mismo que te dará desarrollo e implementación, debía de ir en un solo proceso, que pareciera lo mismo.

El **Presidente** comenta que se procede a la votación del punto y al no existir más observaciones se **aprueba por <unanimidad de votos>**.

El **Ing. Omar Palafox Sáenz, Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco,** menciona que él dará su voto con esas observaciones, y pide que lo revisen e insiste que ayuden a soportar las bases con la información correspondiente, ya que tres de las bases de la sesión está en la parte de sistemas y podría ser una

La **Secretaria** continua con el siguiente punto;

4.3.- Propuesta y en su caso aprobación de la Convocatoria y Bases de la LPN 002/2025 “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Conectividad del C4 de Emergencias”

El **Presidente** pregunta si hubiera alguna observación a la misma y al no existir alguna, se procede a la votación y se **aprueba por <unanimidad de votos>**.

Dando paso al siguiente punto de la orden del día, leído por la **Secretaria**;

4.4.- Propuesta y en su caso aprobación de la Convocatoria y Bases de la LPL 018/2025 "Servicios de Consultoría Fiscal"

El **Presidente** pregunta si hubiera alguna observación a la misma y al no existir alguna, se procede a la votación y se **aprueba por <unanidad de votos>**.

Continuando con el punto; 4.5.- Propuesta y en su caso aprobación de la Convocatoria y Bases de la LPL 019/2025 "Diseño de campañas de comunicación electrónica"

Ing. Omar Palafox Sáenz, Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, interviene y pregunta que se acaba de votar unas de campañas en donde se asignó una empresa privada de comunicación para eso, siendo TV Azteca, Televisa... a lo que la **Secretaria** responde, que esta es comunicación electrónica en medios digitales y las anteriores eran comunicación en televisión, radio, y algunos medios escritos.

El **Ing. Omar Palafox Sáenz, Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco**, retoma la palabra y menciona que se había autorizado una anterior que era de campaña de comunicación.

La **secretaria** comenta; que, esa era post producción y esta es diseño, la postproducción es como la edición y esto es general.

El **Ing. Omar Palafox Sáenz, Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco**, menciona una anterior de diseño de campañas, en donde se incluían redes electrónicas, y pregunta si esto ¿es muy diferente?

A lo que **La Secretaria** responde que tuvimos medios, televisión, radio, escritos, monitoreo de campañas, radio televisión y escritos el otro fue de post producción, intermediación para que ese contenido la difusión en las plataformas, recordando que no podemos tener contrato, necesitamos una intermediación con plataformas como meta, google...y esta es para generación de contenido digital, como mensajes a ciudadanos en plataformas y monitoreo de medios digitales y para eventos.

La Secretaria agrega, que no es diseño como tal a lo que la Secretaria comenta que tal vez el nombre de la licitación no es el indicado, pero es lo que incluye y se puede ajustar o modificar.

Ing. Omar Palafox Sáenz, Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, menciona que el anexo uno es diferente al título que están teniendo.

La Secretaria, continúa, planteando que se puede modificar (el título) a campañas publicitarias por dar una opción.

Ing. Omar Palafox Sáenz, Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, finaliza comentando por lo que es importante corroborar el título con la descripción.

Posterior a esto El **Presidente** pregunta si hubiera alguna otra observación a la misma y al no existir alguna, se procede, a la votación y se **aprueba por <unanidad de votos>**.

La Secretaria continua con el siguiente punto de la Orden del Día.

5.1. Se solicita al Órgano Interno de Control entregue los sobres presentados y se proceda a la apertura del proceso: **LPL-09/2025 "Operación De Taller Municipal Para El Gobierno Municipal De Tlajomulco Zúñiga, Jalisco."**

El **Lic. Jorge Armando Ortiz Tafoya, Representante del Órgano Interno de Control**, da a conocer que se recibieron 6 (seis) sobres; el primer licitante es **Carlos Hernández Ontiveros**, el segundo **Felipe Mercado Barajas**, el tercero **Cristina Flores Gómez**, el cuarto **MONEXLUB**

S.A. DE C.V., quinto licitante **Víctor Manuel Martínez Álvarez** y el sexto licitante es **José Iván Figueroa Salazar**.

Posterior a esto se procede a abrir los sobres de la siguiente manera; **José Iván Figueroa Salazar**. Revisado por el **Ing. Omar Palafox Sáenz, Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco**, quien menciona que en la presente propuesta presentan un anexo económico por, \$12,467,757.00 (doce millones cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N)

El proveedor **Cristina Flores Gómez**, es revisado por el **Licenciado Hugo Enríquez Verduzco Sánchez, representante Consejo Mexicano del Comercio Exterior de Occidente**; quien establece que no presenta un gran total en su propuesta, es decir, sólo presenta montos unitarios por partida.

Se procede a la apertura del sobre del proveedor **Carlos Hernández Ontiveros**, la cual es revisada por el **Lic. Marco Antonio Parra Pérez, representante de Sindicatura Municipal**, quien establece que en dicha propuesta presenta un anexo económico de \$13,188.116.31 (trece millones, ciento ochenta y ocho mil ciento dieciséis pesos 31/100 M.N.

Posteriormente se realiza la apertura del sobre del proveedor **Felipe Mercado Barajas**, por parte de **Mónica Aránzazu Urquieta Ramírez, Tesorería Municipal**; la cual menciona que el proveedor en su propuesta económica presenta el anexo económico por \$13,223,658.84 (trece millones doscientos veintitrés mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 84/100 M.N.

Se continua con la apertura de sobre del proveedor **MONEXLUB S.A. DE C.V.** por el **Mtro. Gerardo Esteban Sánchez González, Coordinación General de Potencia Económica**. El cual establece que dicho proveedor presenta una propuesta económica de \$12,772,524.41 (doce millones setecientos setenta y dos mil quinientos veinticuatro pesos 41/100 M.N.).

Y finalmente la revisión del proveedor **Víctor Manuel Martínez Álvarez** quien es evaluado por el **Licenciado Rogelio Alejandro Muñoz Prado, representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara**; el cual da lectura al monto total que presenta el proveedor en su propuesta económica por un monto de; \$13,201,969.40 (trece millones doscientos un mil novecientos sesenta y nueve pesos 40/100 M.N).

Posterior a esto **la Secretaria**, da paso al 5.2. y solicita al Órgano de Control Interno entregue los sobres presentados y se proceda a la apertura del proceso: **LPL-010/2025 "Servicio De Mantenimiento Y Reparación De Maquinaria Pesada"**.

El **Lic. Jorge Armando Ortiz Tafoya, Representante del Órgano Interno de Control**, da a conocer que se recibieron 2 (dos) sobres, por parte de los proveedores; **Hidráulica y Paileria de Jalisco S.A. de C.V. y Cristina Flores Gómez**.

Por lo que se procede a repartir los sobres de la siguiente manera; el proveedor **Hidráulica y Paileria de Jalisco S.A. de C.V.** al **Licenciado Rogelio Alejandro Muñoz Prado, representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara**, quien establece que dicha propuesta presenta un anexo económico de \$318,816,193.40 (trescientos dieciocho millones ochocientos dieciséis mil ciento noventa y tres pesos 40/100 M.N.) IVA incluido.

El proveedor **Cristina Flores Gómez** es revisado por el **Ing. Omar Palafox Sáenz, Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco**, el cual establece que dicha propuesta no presenta en un anexo económico un monto total, solo precios unitarios.

Posteriormente **la Secretaria** procede al desahogo del punto 5.3. solicitando al Órgano de Control Interno entregue los sobres presentados y se proceda a la apertura del proceso: **LPL-012/2025 "Consumibles Médicos"**.

El Lic. **Jorge Armando Ortiz Tafoya, Representante del Órgano Interno de Control**, da a conocer que se recibieron 3 (tres) sobres, de los proveedores; **INFARIND S.A. DE C.V., ACTIVA MÉDICA GLEZ. S.A. DE C.V. y PRESEFA S.A. DE C.V.**

Se procede a repartir los sobres de la siguiente manera; el proveedor **INFARIND S.A. DE C.V.** es evaluado por el **Ingeniero Manuel Ledezma Esparza, Representante de la Dirección General de Desarrollo Rural**, quien menciona que dicho proveedor presenta una propuesta económica de \$ 1,499,442.83 (un millón cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 83/100 M.N.) IVA incluido

El proveedor **PRESEFA S.A. DE C.V.** es evaluado por el **Lic. Marco Antonio Parra Pérez, representante de Sindicatura Municipal**, el cual menciona que la propuesta económica presentada por el proveedor es dividida en tres partidas de; \$777,200.00 (setecientos setenta y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, partida 1. \$90,120.40 (noventa mil ciento veinte pesos 40/100 M.N.) partida 2. \$613,872.00 (seiscientos trece mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) partida 3

Y el proveedor **ACTIVA MÉDICA GLEZ. S.A. DE C.V.** es evaluado por el **Licenciado Hugo Enríquez Verduzco Sánchez, representante Consejo Mexicano del Comercio Exterior de Occidente**, quien establece que el monto presentado en la propuesta económica es de \$1,578,360.91 (un millón quinientos setenta y ocho mil trescientos sesenta pesos 91/100 M.N.) IVA incluido.

Posteriormente **la Secretaria** procede al desahogo del punto 5.4.- solicitando al Órgano de Control Interno entregue los sobres presentados y se proceda a la apertura del proceso: **LPL-017/2025 "Arrendamiento Puro De vehículos Blindados"**.

El Lic. **Jorge Armando Ortiz Tafoya, Representante del Órgano Interno de Control**, da a conocer que se recibió 1 (un) sobre, del proveedor; **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A DE C.V.**

El cual se entrega al **Licenciado Hugo Enríquez Verduzco Sánchez, representante Consejo Mexicano del Comercio Exterior de Occidente**, para ser evaluado y el cual da a conocer que en la propuesta económica presenta un anexo de \$16,926,599.59 (dieciséis millones novecientos veintiséis mil quinientos noventa y nueve pesos 59/100 M.N.) IVA incluido.

Posteriormente **la Secretaria** procede al desahogo del punto 5.5.- solicitando al Órgano de Control Interno entregue los sobres presentados y se proceda a la apertura del proceso: **LPN-001/2025 "Suministro De Combustible Para El Gobierno Municipal De Tlajomulco De Zúñiga"**.

El Lic. **Jorge Armando Ortiz Tafoya, Representante del Órgano Interno de Control**, da a conocer que se recibió 1 (un) sobre, del proveedor; **Medwag México S.A. de C.V.** el cual es evaluado por el **Ingeniero Manuel Ledezma Esparza, Representante de la Dirección General de Desarrollo Rural**, quien menciona que el monto total establecido en la propuesta económica es por; 20% sobre los ahorros mensuales determinados por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y un subtotal de 20% y un IVA de 3.20% y gran total de 23.20% con un monto a dispersar de hasta \$6,685,000.

El Presidente concede el uso de la voz a **la Secretaría** para el desahogo del siguiente punto de la Orden del día.

VI.- Lectura y en su caso Aprobación de los Fallos de Adjudicación

6.1.-LPL 002/2025 "Arrendamiento Integral de Helicóptero" solicitado por la Dirección de Protección Civil y Bomberos, siendo los participantes; **CRAFT AVIA CENTER S.A.P.I. DE C.V** y **AEROLINEAS ROCRIVA S. de R.L. de C.V.** encontrando que el licitante **CRAFT AVIA CENTER S.A.P.I. DE C.V.** en su propuesta **no cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregar todos los documentos;

puntualmente, su constancia de Situación Fiscal, ante el "INFONAVIT" se encuentra con adeudo y no presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección General de Recursos Materiales de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así mismo, en atención a la evaluación técnica mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta **solvente técnicamente**. Así mismo, se resolvió que el licitante **Aerolíneas Rocriva S. de R.L. de C.V.** en su propuesta **no cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregar todos los documentos, puntualmente; acta constitutiva, poder representante legal, copia de identificación vigente, copia de comprobante de domicilio, carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta, currículum del licitante, licencia Municipal vigente o copia de la SIEM (Sistema de Información Empresarial Mexicano), Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, copia del recibo oficial de pago de derechos de bases de licitación, opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT, constancia de situación fiscal de no adeudos "INFONAVIT" y anexo 10. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección General de Recursos Materiales de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así mismo, en atención a la evaluación técnica mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **no solvente técnicamente**.

El Presidente toma el uso de la voz menciona bajo dicho contexto y de conformidad con el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones procede a **declarar desierta** la licitación. LPL 002/2025 ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE HELICÓPTERO", En virtud de la necesidad de adquirir los bienes, se **emitirá segunda convocatoria**.

La Secretaria continua con el punto 6.2.- LPL 005/2025 "SERVICIO DE OXIGENO MEDICINAL" Solicitado por la Dirección de Salud Pública, siendo el participante INFRA S.A. DE C.V. encontrando que en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección General de Recursos Materiales. De conformidad con el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así mismo, en atención a la evaluación técnica mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta **de solvente técnicamente**.

El Presidente establece que Conforme al artículo 67, numeral 1, fracción II y 83 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la LPL 005/2025 "SERVICIO DE OXIGENO MEDICINAL" a **INFRA S.A DE C.V por un monto de HASTA \$1,598,745.70 (Un millón quinientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta y cinco pesos 70/100 M.N.) IVA incluido.**

Y pregunta si existiese alguna observación a la misma y al no existir en votación económica, se **aprueba por <unanimidad de votos>**.

La Secretaria continua con 6.3.-LPL 006/2025 "SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN EN PLATAFORMAS DIGITALES" Solicitado por la Coordinación General de Comunicación Estratégica, siendo los participantes SECUENCIA ESTRATÉGICA S.A. DE C.V., GRUPO PINA CO S. DE R.L. DE C.V. e INDATCOM S.A. DE C.V. encontrando que; los licitantes SECUENCIA ESTRATÉGICA S.A. DE C.V., GRUPO PINA CO S. DE R.L. DE C.V e INDATCOM S.A. DE C.V., En sus propuestas cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección General de Recursos Materiales de

conformidad con el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así mismo, en atención a la evaluación técnica mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, a los licitantes SECUENCIA ESTRATÉGICA S.A. DE C.V., GRUPO PINA CO S. DE R.L. DE C.V e INDATCOM S.A. DE C.V., se califican de **solvente técnicamente**.

El Presidente da a conocer que conforme al artículo 67, numeral 1, fracción II y 83 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la LPL 006/2025 "SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN EN PLATAFORMAS DIGITALES" a **INDATCOM S.A. DE C.V. por un monto de HASTA \$2,000,000.01 (Dos millones de pesos 01/100 M.N.) I.V.A. incluido.** Y pone a su consideración la aprobación del punto antes mencionado por lo que se pregunta si existiese alguna observación a la misma.

Y pregunta si existiese alguna observación a la misma y al no existir en votación económica, **Se aprueba por <unanimidad de votos>.**

Interviene El **Ing. Omar Palafox Sáenz, Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco** y menciona que insiste en que se tienen que sustentar bien los procesos ya que son varios los fallos que son de comunicación más las base que se están lanzando, pudiendo ser un mismo proceso.

Se da el uso de la voz a **La Secretaría** para el siguiente punto, 6.4.-LPL 007/2025 "PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL" Solicitado por la por la Dirección de Comunicación, siendo los participantes La Covacha Gabinete de Comunicación S.A. de C.V., Grupo PINA CO. S. de R.L. de C.V. y 1984 Comunicación Estratégica S.A. de C.V. resolviendo que; los licitantes La Covacha Gabinete de Comunicación S.A. de C.V. y 1984 Comunicación Estratégica S.A. de C.V., en sus propuestas cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección General de Recursos Materiales. De conformidad con el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así se resolvió que el licitante Grupo PINA CO. S. de R.L. de C.V. En su propuesta **no cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar Constancia de Situación Fiscal con domicilio de Zacatecas. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección General de Recursos Materiales. En atención a la evaluación técnica mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, a los licitantes; La Covacha Gabinete de Comunicación S.A. de C.V., Grupo PINA CO. S. de R.L. de C.V. y 1984 Comunicación Estratégica S.A. de C.V. se califican de **solvente técnicamente**.

El Presidente menciona conforme al artículo 67, numeral 1, fracción II y 83 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la LPL 007/2025 "PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL" a **LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN S.A. DE C.V. por un monto de \$3,818,181.82 (Tres millones ochocientos dieciocho mil ciento ochenta y un pesos 82/100 M.N) IVA Incluido** por 10 meses con pagos mensuales de \$381,818.18 (Trescientos ochenta y unos mil ochocientos dieciocho pesos 18/100 M.N) IVA Incluido.

Y pone a consideración la aprobación del punto antes mencionado por lo que se pregunta si existiese alguna observación a la misma y al no existir alguna en votación económica, **Se aprueba por <unanimidad de votos>.**

La Secretaria continua con 6.5.-LPL 008/2025 "IMAGEN INSTITUCIONAL". Solicitado por la Coordinación General de Comunicación Estratégica, siendo los participantes Cuadra Urbanismo S.A. de C.V., EU Zen Consultores S.C. y Grupo Boy Stout S. de R.L. de C.V. resolviendo que; los licitantes Cuadra Urbanismo S.A. de C.V. y EU Zen Consultores S.C. En

sus propuestas cumplan con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección General de Recursos Materiales. Asimismo, el licitante Grupo Boy Stout S de R.L. de C.V. En su propuesta no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregar copia de comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 2 meses, curriculum del participante, carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases, opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días, anexo 12 y anexo 10. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección General de Recursos Materiales. De conformidad con el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, del Estado de Jalisco y sus Municipios. En atención a la evaluación técnica mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, a los licitantes; Cuadra Urbanismo S.A. de C.V y EU Zen Consultores S.C. se califican de solvente técnicamente. Mientras que el proveedor Grupo Boy Stout S. de R.L. de C.V. de no solvente técnicamente.

Dicho esto, **el Presidente** menciona que conforme al artículo 67, numeral 1, fracción II y 83 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la LPL 008/2025 "IMAGEN INSTITUCIONAL". a **EU ZEN Consultores S.C. por un monto de \$6,000.000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.) IVA incluido por 10 meses en pago mensual de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.** Y pone a consideración la aprobación del punto antes mencionado por lo que se pregunta si existiese alguna observación a la misma y al no existir alguna, en votación económica, **se aprueba por <unanimitad de votos>.**

Pasando al siguiente punto **la Secretaria** continua 6.6.- LPL 013/2025 "DESARROLLO DE TLAJOAPP." . Solicitado por la por la Coordinación General Inteligencia e Innovación Social, siendo el participante ENIGMATECH MEXICO S.A.P.I. DE C.V. resolviendo que el licitante En su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección General de Recursos Materiales. De conformidad con el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, del Estado de Jalisco y sus Municipios. En atención a la evaluación técnica mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica de **solvente técnicamente.**

El Presidente menciona que; conforme al artículo 67, numeral 1, fracción II y 83 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la LPL 013/2025 "DESARROLLO DE TLAJOAPP." a **ENINGMATECH MEXICO S.A.P.I. DE C.V. por un monto de HASTA \$4,785.000.00 (Cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.** Y pregunta si hubiera alguna observación a la misma, a lo que el **Ing. Omar Palafox Sáenz, Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco,** dice que quiere saber cuando da inicio el servicio. *(se continua con la orden del día en lo que se busca la información).*

Y se somete a votación el punto antes mencionado y **se aprueba por <unanimitad de votos>.**

Procediendo al siguiente punto **La Secretaria** da lectura al siguiente punto, 6.7.- LPL 014/2025 "SERVICIOS LEGALES". Solicitado por la por la Sindicatura del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga., siendo el participante RB ASESORES JURÍDICOS S.C. resolviendo que el licitante En su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección General de Recursos Materiales. De conformidad con el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios,

del Estado de Jalisco y sus Municipios. En atención a la evaluación técnica mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica de **solvente técnicamente**.

El Presidente toma el uso de la voz y establece que conforme al artículo 67, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la LPL 014/2025 "SERVICIOS LEGALES" a **RB ASESORES JURÍDICOS S.C. por un monto de \$1,800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos 00/100M.N.) IVA incluido**. Y pregunta si existe alguna observación al punto antes mencionado y al no haber ninguna se somete a votación y se aprueba por **<unanimidad de votos>**.

Para el desahogo del SÉPTIMO PUNTO del orden del día tiene se cede la palabra **la Secretaria**.
7.1.- Oficio JACPPMTZ-138-II-2025. a favor de **REPORT NOW S.A. de C.V. por la cantidad de \$411,689.57 (Cuatrocientos once mil seiscientos ochenta y nueve pesos 57/100 M.N) IVA incluido**.

El Presidente menciona y pregunta si existe alguna observación al punto antes mencionado y al no haber ninguna se somete a votación y **se aprueba por <unanimidad de votos>**.

Y posterior a esto y antes del desahogo del último punto de la orden del día **La Secretaria** retoma el uso de la voz y responde a la duda que manifestó el **Ing. Omar Palafox Sáenz, Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco**, respecto al punto 6.6. Se informa que el tiempo de ejecución es de tres meses a partir del 1 primero de marzo y hasta junio 2025, Desarrollo e Implementación del Sistema de Tlajo APP, que es de gestión de reportes ciudadanos para el Municipio de Tlajomulco.

El Presidente da paso al último punto de la orden del día;

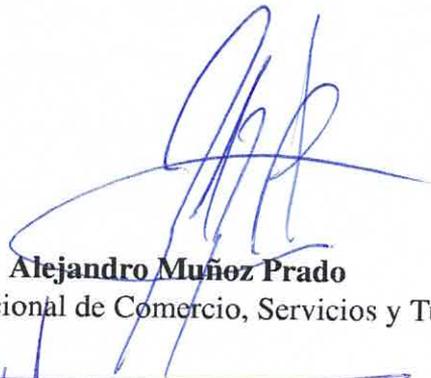
VIII.- Clausura.

Se declara formalmente clausurada la sesión siendo las 12 horas con 16 minutos del día jueves 27 de febrero del 2025 agradeciendo la asistencia de las y los presentes a la misma. Muchísimas gracias.

Ingeniero José Rafael Martínez Valencia,
Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,

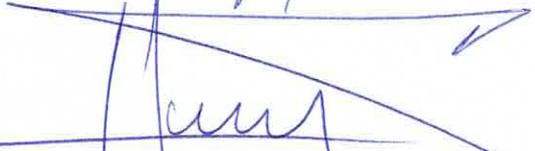
Lic. Marco Antonio Parra Pérez
Sindicatura Municipal.

Lic. Mónica Aránzazu Urquieta Ramírez
Tesorería Municipal



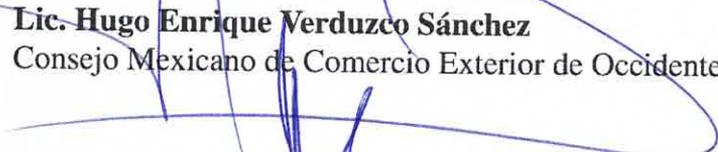
Licenciado Alejandro Muñoz Prado

Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara;



Lic. Hugo Enrique Verduzco Sánchez

Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A. C.



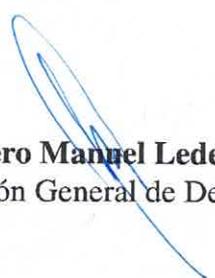
Ing. Omar Palafox Sáenz

Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco



Mtro. Gerardo Esteban Sánchez González

Coordinador General de Potencia Económica;



Ingeniero Manuel Ledezma Esparza

Dirección General de Desarrollo Rural;

Con voz:



Licenciado Jorge Armando Ortiz Tafoya,
Representante del Órgano Interno de Control;



Perla Yolanda Urzua Virgen
Secretaria Técnica